

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0060-2020-INIA

Lima, 24 de abril de 2020.

VISTO: El Oficio N° 133-2020-MINAGRI-INIA-DGIA/SDPIA y sus antecedentes, de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria; el Informe N° 0072-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Sistema Nacional de Innovación Agraria tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario; asimismo, señala que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, con Resolución Jefatural N° 0138-2016-INIA de fecha 20 de julio de 2016, se aprueba la Directiva General N° 002-2016-INIA, "*Directiva para la generación y lanzamiento de nuevas variedades o cultivares en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA*", la cual tiene como objeto establecer procedimientos técnicos y administrativos, para la generación y lanzamiento de una nueva variedad o cultivar de INIA;

Que, mediante Memorando N° 465-2020-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 21 de febrero de 2020, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) remite a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) el Expediente Técnico e Informe Técnico de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) de la nueva variedad de arroz "*INIA 515 – CAPOTEÑA*" elaborado por la Estación Experimental Agraria (EEA) Vista Florida, para la revisión agroeconómica y bioestadística del expediente;

Que, por Oficio N° 016-2020-MINAGRI-INIA/Rep. de fecha 24 de febrero 2020, la Representante del INIA ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) presentó la solicitud para la inscripción de la nueva variedad de arroz "*INIA 515 - CAPOTEÑA*" al Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas del INDECOPI; y, a la cual se le ha asignado el Expediente N° 00279-2020/DIN;

Que, mediante Informe N° 015-2020-MINAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AESPA de fecha 25 de febrero de 2020, el Área de Estudios Socioeconómicos y Prospectiva





Económica (AESPA) de la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria (SDPIA) de la DGIA, da por satisfactorio y validado la aplicación del componente estadístico, las herramientas estadísticas aplicadas, y los resultados obtenidos y presentados en el expediente técnico de la nueva variedad de arroz “INIA 515 - CAPOTEÑA”, recomendando continuar con los trámites para su liberación;



Que, por Memorando N° 201-2020-MINAGRI-INIA-SD/DSME de fecha 28 de febrero de 2020, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) remite a la DGIA el Informe Técnico N° 04-2020-MINAGRI-INIA-SD/DSME-LEQC a través del cual el Especialista de la DSME realiza el análisis económico de la referida variedad, señalando que revisado los costos, ingresos y rentabilidad se constató la viabilidad económica de la variedad de arroz “INIA 515 - CAPOTEÑA”, la aplicación adecuada del análisis económico (pruebas de rentabilidad, sostenibilidad y análisis de sensibilidad) y los respectivos resultados; por lo que, recomienda la continuación del trámite de liberación;



Que, con Notificación N° 070-2020-MINAGRI-INIA-DGIA/SDRIA de fecha 16 de abril de 2020, la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria (SDRIA) remitió al Director de la EEA Vista Florida el Certificado de Registro de Cultivar Comercial N° 001-2020-INIA, en el cual se aprecia que la nueva variedad de arroz “INIA 515 – CAPOTEÑA” se encuentra inscrita en el folio N° 33 del Libro de Registro de Cultivar Comercial de Arroz N° 01 - INIA, de conformidad con la Ley N° 27262, Ley General de Semillas y su Reglamento;



Que, el numeral 3.15 del Informe Técnico N° 002-2020-MINAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/APIA/APGG de fecha 17 de abril de 2020, el Área de Promoción de la Innovación Agraria y la Propiedad Intelectual (APIA) de la SDPIA de la DGIA, señala que: “(...) La nueva variedad de arroz INIA 515 – CAPOTEÑA, se constituye en una nueva opción tecnológica para mejorar la productividad y la rentabilidad del arroz, por su excelente adaptación a las zonas arroceras del valle Jequetepeque (La Libertad), Lambayeque, Piura y Tumbes, pudiéndose adaptar fácilmente en la costa sur. Entre sus principales características se encuentran las siguientes: Cultivar de ciclo intermedio, de 150 días desde la siembra hasta la maduración total del grano, con un alto potencial de rendimiento de 14 t/ha; y entre las características de calidad de grano tenemos: Color blanco opaco, con buena calidad molinera alcanzando el 65% de grano entero, lo que demuestra su mayor capacidad para producir grano comercial extra y alto macollamiento (23 macollos/planta) (...)”;



Que, a través del Oficio N° 133-2020-MINAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de fecha 17 de abril de 2020, la DGIA remitió a la Jefatura del INIA el Expediente Técnico y los respectivos informes, señalando que la referida variedad es sobresaliente en sanidad, calidad de grano y alta productividad; asimismo, indica que el índice de rentabilidad del arroz “INIA 515 - CAPOTEÑA” es superior (42.50%) frente a la variedad testigo que fue negativa (-18%), y con menor riesgo de variabilidad en



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0060-2020-INIA

rendimiento y variaciones de costo por los altos índices de productividad obtenidos; por lo que, recomienda su aprobación;

Que, a través del Informe N° 0072-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 20 de abril de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, la variedad de arroz denominada "INIA 515 - CAPOTEÑA" desarrollada por el Programa Nacional de Arroz en la Estación Experimental Agraria Vista Florida, se encuentra expedita para su liberación, al haberse aprobado el expediente técnico, señalando la conformidad y viabilidad del componente estadístico; por lo que, corresponde emitir la Resolución Jefatural autorizando su liberación, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.13.3 de la Directiva General N° 002-2016-INIA;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- APROBAR la liberación de la nueva variedad de arroz denominada "INIA 515 - CAPOTEÑA", sustentada en el Expediente Técnico que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- DISPONER el apoyo necesario a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y a la Estación Experimental Agraria Vista Florida, para la difusión de la nueva variedad de arroz denominada "INIA 515 - CAPOTEÑA".

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal web institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.





JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria